

La Formación del Psicólogo, desde el paradigma de la Ley Nacional de Salud Mental

❖ **SUASNÁBAR, FANNY** | fannysster@gmail.com

Facultad de Psicología. UNLP, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo se propone compartir experiencias realizadas en el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la cátedra de Psicología Preventiva, de la Facultad de Psicología de la UNLP. Nuestra Cátedra desarrolla contenidos introductorios a un campo de aplicación de la Psicología, la Prevención, aportando conocimientos sobre la realidad social, institucional y comunitaria que son parte del quehacer del psicólogo, así como herramientas para el abordaje de problemas psicosociales que le serán indispensables a la hora de ejercer la profesión desde este campo. Las PPS, tienen como propósito general, introducir al estudiante de psicología en un área de especialidad como es la Prevención; enriqueciendo su formación en el tratamiento integral de problemáticas socio sanitarias desde una estrategia preventiva. Si bien Ley 26.657 se sostiene en la protección de derechos también puede –y debe- ser utilizada como una herramienta de Promoción de Salud. Desde esta mirada es pensada la formación del psicólogo como profesional del campo de la salud quien parte de la presunción de capacidad de las personas, postulado de la ley que se orienta en la perspectiva de salud positiva que sostenemos. Consideramos fundamental compartir experiencias para poder repensar herramientas teóricas y metodológicas que fortalezcan una mirada integral e integrada que posibiliten abordajes salutógenos y que tiendan al trabajo interdisciplinario e intersectorial (Saforcada, E y De Lellis, M 2015).

PALABRAS CLAVE: formación profesional, Ley N°26.657, salud Integral.

INTRODUCCIÓN

El trabajo presenta intervenciones realizadas en Escuelas Secundarias, en el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la materia Psicología Preventiva de la Facultad de Psicología de la UNLP. Las PPS tienen como propósito introducir al estudiante en un área de especialidad como es la Prevención; enriqueciendo su formación en el abordaje y tratamiento integral de problemáticas sociosanitarias desde una estrategia preventiva y promocional (Gavilán, M. 2015). Desde la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 la formación de grado presenta nuevos desafíos a la hora de confrontar a los futuros profesionales con intervenciones concretas.

Si bien la Ley se sostiene en la protección de derechos también puede ser utilizada como una herramienta de Promoción de Salud (Saforcada, E. y De Lellis, M. 2010). Desde esta mirada pensamos la formación del psicólogo como futuro trabajador de la salud, con un fuerte compromiso en la participación comunitaria y en la implementación de proyectos de prevención y promoción.

Nuestra propuesta está sustentada en la definición de Salud Mental, aportada por la ley N° 26657 (2010), definida como *“un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”*. (Artículo 3)

Se describe a la salud mental como un proceso dinámico determinado históricamente, enmarcada desde la perspectiva de un modelo de salud social expansivo con una mirada desde la complejidad. Y no como estado, tal como se sostiene en la clásica definición de la OMS, donde la salud es entendida como el estado de completo bienestar físico, mental y social. Otro cambio de suma importancia, es que se incorpora a las adicciones como una problemática de salud mental, tomando a las personas con un uso problemático de sustancias como sujeto de derechos.

La ley es un instrumento, entre otros, que apuntala un cambio de paradigma (del represivo-tutelar-manicomial al democrático con enfoque de derechos e inclusión social), reconociendo a las personas con padecimiento mental como sujetos de derecho, en congruencia con las

normativas internacionales de Derechos Humanos aplicados a la materia. A partir de su sanción, se observa la necesidad de interpelar saberes y prácticas cristalizadas, tanto en el ámbito académico como en el desarrollo de las políticas públicas (Galende, E. 1980).

La normativa instituye por un lado los derechos de las personas y por otro la inclusión social. Ambos aspectos requieren deconstruir lo existente e instituir saberes, prácticas y significaciones sociales que no se agotan en la dimensión jurídica. Al mismo tiempo se requiere que en el diseño de las políticas públicas se asuman las obligaciones que le competen al Estado, constituyendo en este sentido, la formación académica un aporte sustancial debiendo acoplar sus saberes para hacer efectivo su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La presente experiencia se realizó en la Escuela Técnica N° 5 del Barrio de Villa Elvira, de la Ciudad de La Plata, cabe destacar que dicha institución viene trabajando en conjunto con la Cátedra desde el año 2010, cuando las PPS no estaban contempladas como espacio curricular obligatorio.

Desde la cátedra de Psicología Preventiva, siempre se pensó la importancia del espacio de la práctica socio comunitaria, como pilar fundamental en la formación de grado, y en particular para definir el rol del Psicólogo como un actor que facilite y promueva la salud integral desde una mirada preventiva y de promoción de la salud. Desde la inclusión de la PPS la Escuela Técnica nos brindó colaboración, y buena predisposición tanto en recursos materiales (cañón para proyectar cortos, equipos de música, etc.) como en recursos humanos, dicho trabajo ha sido solidario y enriquecedor para ambas instituciones, no solo en materia de contenidos académicos, sino también a nivel vincular.

Con respecto a la experiencia en sí, los alumnos que cursaron Psicología Preventiva diseñaron una Planificación Estratégica, elaboraron un plan de actividades y lo llevaron a cabo. Para dicho cometido, los estudiantes de psicología implementaron diferentes dispositivos, que permitieron desarrollar creativamente el abordaje de las temáticas elegidas, los dispositivos fueron: cine debate, talleres de reflexión, stand de juegos que se realizaron en la feria de ciencias de la Escuela Técnica. De las actividades realizadas en el ciclo escolar 2017,

participaron aproximadamente 120 adolescentes de los siguientes cursos de 1º, 2º y 3º año del turno mañana y turno tarde donde se trabajaron las siguientes problemáticas: Adicciones y Violencia familiar y escolar, bullying. Cabe destacar que las problemáticas abordadas fueron elegidas por los adolescentes de los primeros años, los estudiantes de psicología elaboraron una encuesta semi estructurada que permitió recabar información sobre las temáticas de interés de los adolescentes de la Escuela Técnica.

Acercas de los dispositivos implementados (Cine debate, Stand y Talleres) tuvieron como finalidad generar espacios que permitan brindar información sobre las distintas problemáticas (violencia, adicciones, bullying) conocer los servicios de salud y profesionales que abordan dicha temáticas, como así también generar un espacio de reflexión sobre las representaciones y el imaginario que circula sobre entre los adolescentes.

En el transcurrir de las prácticas y la cursada de la materia los estudiantes de Psicología fueron descubriendo un nuevo campo de acción, como así también incorporar herramientas para trabajar en él. Estas herramientas permiten hacer una lectura más amplia y compleja de las problemáticas actuales en salud e interpelan la responsabilidad como futuras profesionales.

Descubrieron entre los aportes de la Psicología Preventiva, que les permitió conocer y poner en práctica la promoción de salud como fundamento para pensar y construir salud en todos los ámbitos. Llegaron a la conclusión de que el psicólogo es un agente para pensar una planificación estratégica que apunte a la modificación de los estilos de vida de una comunidad y promueva su participación y autogestión.

CONCLUSIONES

En este trabajo hemos intentado plantear cómo la escuela, es el centro de múltiples demandas y a su vez también es el lugar privilegiado para implementar políticas y prácticas tendientes a la promoción de la salud, que reduzcan la necesidad de prevención secundaria y terciaria, porque a mayor promoción, menor probabilidad de ocurrencia de enfermedad.

Consideramos de vital importancia privilegiar estrategias preventivas y de promoción de la salud, en todos los ámbitos sociales, comunitarios e institucionales, las cuales estén basadas en el pleno respeto de los Derechos, que permita instalar la dimensión subjetiva, teniendo

siempre presente, tal como lo plantea la Ley de Salud Mental, que el sujeto es integral, por lo que sólo puede entenderse desde una mirada interdisciplinaria.

Se hace imprescindible poder formar futuros psicólogos para ser activos a la hora de plantear programas que sean acordes para la comunidad con cuál trabajarán, con una evaluación de los recursos comunitarios, donde se haga hincapié en el trabajo en red. Se debe tener siempre presente la importancia de la reconstrucción de las redes sociales en la comunidad para aportar a la contención que posibiliten la no expulsión de los sujetos de sus ámbitos comunitarios y el pleno respeto de los Derechos, entre ellos el derecho a la salud.

BIBLIOGRAFÍA

Galende, E. (1980). "Psicoanálisis y Salud Mental". Cap. 4 y 5. Buenos Aires: Paidós.

Gavilan, M. (2015) "De la Salud Mental a la Salud Integral", cap. 9. Buenos Aires. Lugar Editorial.

Saforcada, E., De Lellis, M. (2010). "Psicología y salud pública" Cap. 1 y 2. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Villalva, A. (2015). "La Estrategia de Atención Primaria de la Salud", en Gavilán, M: De la Salud Mental a la Salud Integral. Aportes de la psicología preventiva. Anexo. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Lapalma, A. y De Lellis, M. (2012). "Psicología comunitaria y políticas públicas: una articulación posible y necesaria". En Alfaro, J y otros (comp.) Psicología comunitaria y políticas sociales. Buenos Aires: Editorial Paidós Tramas Sociales.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, Decreto reglamentario 603/2013. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación.

Restrepo, H. (2005). "Promoción de la Salud: desafíos y propuestas para el futuro". En: Seminario Internacional Evaluación y Políticas Públicas: respondiendo a los determinantes de la salud. Centro Colaborador de la OMS/OPS en Evaluación, Entrenamiento y Abogacía en Promoción de la Salud. Colombia, 14 de junio de 2005.